

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200014700
AUTO #1379

Santiago de Cali, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

1. TOMAR nota de la dirección electronica suministrada por la parte ejecutante respecto del ejecutado señor JOSE RUBIEL LEDESMA, quien deberá surtir la notificación atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 art. 8.

2. Adviértase que la citación debe enviarse con copia de la demanda, anexos, el auto de subsanación y el admisorio de la demanda de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en consonancia con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ